



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00547 00

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamara Casanare.

Para llevar a cabo el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado Jesús Dagoberto Ojeda Reina, excepto los vehículos y establecimientos de comercio, así como también *“el televisor, el radio, el computador personal o el equipo que haga sus veces, y los demás elementos indispensables para la comunicación personal, los utensilios de cocina, la nevera y los demás muebles necesarios para la subsistencia del afectado y de su familia, o para el trabajo individual”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 594 numeral 11 del CGP., ubicados en la dirección indicada en el despacho comisorio.

Se señala la hora de las **8:00 AM** del día **27** del mes **enero** del año **2021**. Se limita la medida a la suma de \$100'000.000.00 Mcte.

Se designa como secuestre a la sociedad SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS. de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$200.000.00.**

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito.

Diligenciado, devuélvase al Juzgado de origen.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **95** fijado hoy **5/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347f40b42fb44df7582d4797e26324423b7fd4941c12b544c4d91a20825015a1**
Documento generado en 02/10/2020 05:47:18 p.m.